

Huépil 05 Diciembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1978/2013

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la LEY 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, y el Artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La Licitación Pública N°3309-12-L113 "Adquisición de Medicamentos"

DECRETO

- 1) **APRUEBESE COMISION PARA LICITACION PUBLICA N°3309-12-L113 "Adquisición de Medicamentos"**

COMISION

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Directora Depto de Salud

- 2) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/FMMB/FS

